

DOÑA ANA MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO, LEÓN,

CERTIFICO:

1º.- Que la Junta de Gobierno de Chozas de Abajo, en cuanto órgano de contratación conforme dispone la Disposición Adicional Segunda Nº 2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.

“SEGUNDO: Aprobar el proyecto técnico de la inversión denominada "CAPA DE RODADURA EN NÚCLEOS URBANOS Y OTRAS CARRETERAS MUNICIPALES, DEL TERMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO”, redactado por el arquitecto D. Rogelio Geijo García, por importe de CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, (111.766,42 €), IVA incluido.

De este proyecto se enviará una copia a la Excm. Diputación de León, al estar dicha obra incluida dentro del PPCM 2021”.

2º.- Que la Junta de Gobierno de Chozas de Abajo, en cuanto órgano de contratación conforme dispone la Disposición Adicional Segunda Nº 2 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO:

PRIMERO: La aprobación del inicio del Expediente de contratación de la obra de *CAPA DE RODADURA EN NÚCLEOS URBANOS Y OTRAS CARRETERAS MUNICIPALES, DEL TERMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO*, incluida en el Plan Provincial de Cooperación Municipal para 2021, cuya motivación se describe en la memoria justificativa del contrato, que se aprueba en el presente acto, a fin de dar cumplimiento al artículo 116.1 en relación al 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, del 26 de febrero de 2014, y publicar la citada memoria justificativa en el perfil del contratante, a fin de dar cumplimiento al citado artículo 116.1 y 63.3 del mismo texto legal.

PUNTO TERCERO.

"PRIMERO.- En cumplimiento del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, aprobar el expediente de contratación de la obra "DE CAPA DE RODADURA EN NÚCLEOS URBANOS Y OTRAS CARRETERAS MUNICIPALES, DEL TERMINO MUNICIPAL DE CHOZAS DE ABAJO."

SEGUNDO.- En cumplimiento del artículo 122.1 del mismo texto legal, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la obra, conjuntamente con sus Anexos.

TERCERO.- La aprobación del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/60902 del Presupuesto de gastos del ejercicio 2021, debiendo efectuarse la correspondiente retención de crédito.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra, por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo del artículo 159 en relación al artículo 117 de la citada Ley

QUINTO.- Publicar la aprobación del expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, a fin de dar cumplimiento a los artículos 117. 1 y 63.3 del mismo texto legal".

Chozas de Abajo a 16 de septiembre de 2021
La Secretaria-Interventora

Fdo.: Ana María García Fernández